

082370 90-9616-10-73

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /

GAB. PRES. (O) N° 13.000/1 /

ANT.:

MAT.: Remite documento.

SANTIAGO, **24 A60 1990**

DE : PEDRO CORREA OPASO
JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A : SEÑOR CARLOS BASCUNAN EDWARDS
JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

Según lo solicitado, remito a Ud. antecedentes relativos al
oficio N° 77 de la Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a Ud.,



PEDRO CORREA OPASO
Jefe División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República

DISTRIBUCION:

1. Sr. Carlos Bascuñan Edwards.
2. SEGPRES. (División Jurídico-Legislativa)
3. SEGPRES. (Oficina de Partes)

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/96 1

ANT. : Oficio 77 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 24 AGO 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 77 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual da a conocer el acuerdo de esa Corporación para solicitar del Poder Ejecutivo, se sirva representar al Gobierno Norteamericano la preocupación que tiene el país por las contradictorias relaciones comerciales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 20 de Agosto de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 19 de Septiembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
~~Jefe de Gabinete Presidencial~~

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90081855)

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

081855

Nº 77.

VALPARAISO, 10 de agosto de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en su sesión 23ª ordinaria, celebrada el día 8 del presente,

CONSIDERANDO :

Que Chile está haciendo serios esfuerzos para modernizar su economía e insertarse con capacidad competitiva en el comercio mundial, adaptando toda su infraestructura legislativa y productiva a las exigencias y criterios aplicados a nivel internacional.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

Que el Gobierno de nuestro país siempre ha actuado dentro de los principios de reciprocidad y de libertad en el comercio internacional y que, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica no ha procedido en la misma forma respecto de nuestras exportaciones.

Que el Parlamento Chileno apoya legislativamente la política y principios aplicados para la comercialización de nuestros productos en el exterior, adoptó el siguiente

ACUERDO :

Oficiar a V.E. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva representar ante el Gobierno Norteamericano la preocupación de nuestro país y de su Parlamento por su actitud contradictoria en sus relaciones comerciales con Chile, ya que consideramos que la persistencia de medidas proteccionistas afecta las relaciones bilaterales que el Gobierno y el Congreso Nacional se esfuerzan por normalizar, y solicitarle una política más precisa y una acción más firme que abarque los siguientes aspectos :

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

-2-

a) La incorporación de nuestro país a los beneficios del sistema generalizado de preferencias (SGP) y su ampliación a nuevos productos chilenos;

b) La reanudación para Chile de los seguros a las inversiones y otras actividades de la OPIC, de los cuales nuestro país está suspendido;

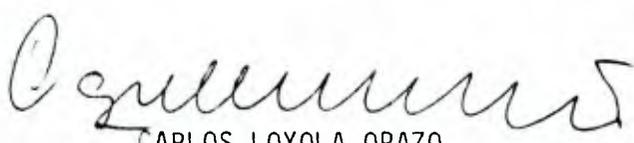
c) El rechazo por parte del Congreso de EE.UU., de medidas que impongan nuevas restricciones a las exportaciones agrícolas chilenas, y

d) la adopción del veto, por parte del Gobierno norteamericano, si el Congreso de su país aprobara dichas restricciones.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

230
8/8/80 12
17
1590
ap.
230
8/8/90
ap. por
acuerdo
de la Cámara

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

PROYECTO DE ACUERDO

La Honorable Cámara acuerda enviar al Sr. Embajador de los Estados Unidos la siguiente nota:

- 1.- Chile ha hecho y seguirá haciendo serios y costosos esfuerzos por modernizar su economía e insertarse en una economía abierta y competitiva en el comercio mundial, adaptando sus normas y leyes a las exigencias y criterios aplicados para estos efectos a nivel internacional. Más aún, los productores chilenos han adecuado sus procesos productivos y la calidad de sus productos a exigencias ecológicas y sanitarias en el comercio con Europa, Estados Unidos y terceros países.
- 2.- Sin embargo, hemos observado con extrema preocupación, que en Estados Unidos no se ha procedido con reciprocidad, y muchas de nuestras exportaciones están sujetas a restricciones que nos parecen injustas e inaceptables. Ellas también nos parecen contradictorias con la propuesta del Presidente de E.E.U.U., Sr. George Bush, en orden a establecer en todo el continente una zona de libre comercio, propuesta que Chile ha visto con simpatía y espera su pronta concreción.
- 3.- Solicitamos, por lo tanto, una actitud de Estados Unidos que resuelva los siguientes aspectos:
 - a) La incorporación de nuestro país a los beneficios del sistema generalizado de preferencias (SGP) y su ampliación a nuevos productos chilenos.
 - b) La reanudación para Chile de los seguros a las inversiones y otras actividades de la OPIC, de los cuales nuestro país está suspendido.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

c) La no aprobación por parte del Congreso de E.E.U.U., de medidas que imponen nuevas restricciones a las exportaciones agrícolas chilenas.

d) La adopción del veto por parte del Gobierno Norteamericano, si el Congreso aprobara restricciones a nuestras exportaciones.

4.- El Gobierno y el Parlamento chileno continúan actuando de acuerdo a los principios de reciprocidad y de libertad en el comercio internacional y, entre otras iniciativas, están estudiando una modernización de la legislación para adaptarse plenamente a las normas internacionales.

5.- Consideramos que la persistencia de medidas de carácter proteccionistas en los E.E.U.U., no hacen sino afectar las relaciones bilaterales que el Gobierno de Chile y el Congreso Nacional se esfuerzan por normalizar.

[Handwritten signatures and names]
T. ENRIQUE D. - COMITE P.R.
Carlos Torre - Comité D.C.
GUSTAVO Komiter Verpase
Sergio Soto
E. MORIZAGA
B. PROKURICA
Eugenio Ortiga
COMITE PS/PPD
B. Carrasco - Comité D.C.
ALFONSO BONGERON
F. Bayo
GUSTAVO LESSANORI B

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

EJEMPLAR N° _____ / HOJA N° _____ /

GAB.PRES.(O) N° _____ /

ANT.: Oficio N° 77 Cám. Dip.

MAT.: Remite documento.

SANTIAGO.

DE PEDRO CORREA OPASO
JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A SEÑOR ENRIQUE SILVA CIMMA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio N° 77 de la H. Cámara de Diputados, cuya copia acompaño, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo se sirva representar al Gobierno Norteamericano la preocupación que tiene el país por las contradictorias relaciones comerciales.

Hago presente a Ud. que el Gobierno, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 48° de la Constitución Política del Estado, debe dar respuesta a los solicitado, en el plazo fatal de 30 días por intermedio del ministerio respectivo. En efecto, dicha disposición establece: "art. 48° son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

1) Fiscalizar los actos del Gobierno.

Para ejercer esta atribución la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, debiendo el Gobierno dar respuesta, por medio del Ministerio de Estado que corresponda, dentro de 30 días. En ningún caso, dichos acuerdos u observaciones afectarán la responsabilidad política de los Ministros, y la obligación del Gobierno se entenderá cumplida por el sólo hecho de entregar su respuesta.

Cualquier diputado podrá solicitar determinados antecedentes al Gobierno siempre que su proposición cuente con el voto favorable de un tercio de los miembros presentes de la cámara."

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

Por lo anterior ruego a Ud., tenga a bien, evacuar el informe correspondiente antes del 14 de septiembre de 1990, para que esta División pueda cumplir lo requerido por la H. Cámara de Diputados dentro del plazo fatal establecido por la Constitución Política del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



PEDRO CORREA OPASO
Jefe División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República

DISTRIBUCION:

1. Sr. Enrique Silva Cimma
2. SEGPRES. (División Jurídico-Legislativa)
3. SEGPRES. (Oficina de Partes)